CONTRATO Nº 15/2015

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Ministra de la Mujer, **ANA MARIA BAIARDI,** identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma, **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A**, con Ruc Nº 80082968-9, domiciliada en Marcos Riera Nº 444 de la Ciudad de Fdo. de la Mora, representada para este acto por el **Sr. FELIX ALBERTO DIAZ**, con C.I. Nº 759.683, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Materiales Eléctricos.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	00	00	340	10	1	99	6.731.819

SAN MIGUEL
MNS. Y CIA. S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.710.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 8, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 121/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Pilas alcalinas	Everrady	Singapur	9	10.837	97.533
2	Pilas alcalinas	Everrady	Singapur	10	9.500	95.000
3	Pilas alcalinas	Everrady	Singapur	12	9.100	109.200
4	Canaletas autoadhesivas	Kalop	Argentina	76	7.215	548.340
5	Cable multifilar 2mm	Inpaco	Paraguay	2	134.290	268.580
6	Llave termo magnética	Sica	Argentina	5	6.890	34.450
7	Llave termo magnética	Sica	Argentina	5	6.890	34.450
8	Llave termo magnética	Sica	Argentina	5	6.890	34.450
9	Ficha hembra	Kalop	Argentina	12	2.730	32.760
10	Ficha macho	Kalop	Argentina	12	2.730	32.760
11	Ficha macho para teléfono	Sica	Argentina	13	9.750	126.750
12	Cinta aisladora	Sica	Argentina	10	2.600	26.000
13	Arrancador	Philips	Brasil	78	2.002	156.156
14	Reactancias de 20W	AR	China	10	7.150	71.500
15	Reactancias de 40W	AR	China	10	7.150	71.500
16	Cable multifilar de 4mm	Inpaco	Paraguay	2	274.000	494.000
17	Cable cordón de 2x2mm	Inpaco	Paraguay	2	292.500	585.000
18	Zócalo universal para tubo fluorescentes	Ingemag	Argentina	14	4.160	58.240
19	Adaptador triple	Ingemag	Argentina	15	4.550	68.250
20	Cable de red UTP	Nexan	Brasil	2	455.000	910.000
21	Llave termo magnética trifásica de 40 Amp.	Sica	Argentina	5	20.150	100.750
22	Cable cordón de 4x2mm	Inpaco	Paraguay	2	728.000	1.456.000
23	Toma superficial para computadora	AR	China	6	16.250	97.500
24	Supresor de pico con prolongador (caja de modulo externo de 3 entradas)	Sica	Argentina	20	40.950	819.000
25	Supresor de pico con prolongador (caja de modulo externo de 2 entradas)	Sica	Argentina	9	29.250	263.250
26	Toma corriente universal 2 polos más interruptor	Sica	Argentina	9	15.600	140.400
	TOTAL					**6.731.819**

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

SAN MIGUEL
MNS. Y CIA. S.A.

El monto total del presente contrato es de Gs 6.731.819 (Guaraníes seis millones setecientos treinta y un mil ochocientos diecinueve).

El **Proveedor** se compromete a proveer los bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

SAN MIGUEL
MNS. Y CIA. S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 día del mes Mayo del año 2015.

FELIX ALBERTO DIAZ
Representante Legal
San Miguel MNS. y CIA. S.A.

SAN MIGUEL
MNS. Y CIA. S.A.

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA